

Departamento de Estudios  
Económicos y Sociales

### Introducción

Aparte de ser indispensable para todas las formas de vida y la sostenibilidad de los ecosistemas, el agua es el recurso natural renovable más importante para la competitividad, crecimiento económico y bienestar social de los salvadoreños.

En efecto, constituye un insumo estratégico para los sectores residencial, comercial, industrial, gobierno, hidroeléctrico, turismo, agrícola, entre otros; de forma específica, el acceso a servicios de agua potable y saneamiento contribuye a mejorar la productividad de las empresas y personas, y por ende, su competitividad. Asimismo, representa el recurso natural renovable más importante para aliviar la pobreza, y por lo tanto, para promover el desarrollo humano.

Aprovechar todas estas contribuciones estratégicas que el agua realiza sobre el crecimiento económico -vía fortalecimiento de la competitividad y desarrollo humano- le supone al país enfrentar serios desafíos vinculados con: la escasez física del recurso, degradación de su calidad, e ineficiencia en su uso y administración (institucionalidad).

Aunque la naturaleza y severidad de los problemas relacionados con el agua son diferentes, un aspecto común en la mayoría de países es que el problema de escasez de agua (ya sea cuantitativa y/o cualitativa), obedece más a un uso y administración ineficiente del recurso hídrico, que a cualquier restricción física de disponibilidad; es decir, a un problema de institucionalidad y gobernabilidad<sup>1,2</sup>.

<sup>1</sup> Saleth y Dinar (2004).

<sup>2</sup> La "institucionalidad del agua" se refiere a las normas, reglas, procedimientos y procesos, tanto formales como informales, que definen la manera como las personas y organizaciones deben relacionarse y actuar en torno al uso, desarrollo y gestión del recurso hídrico; tiene tres componentes: la política, la legislación y la estructura organizativa, administrativa y financiera. La "gobernabilidad" es la toma de decisiones efectivas que reciben el apoyo de la ciudadanía, se considera adecuada en la medida que los ciudadanos participen en los procesos de toma de decisiones. La participación contenida en la gobernabilidad del agua permite el ejercicio directo de la democracia.

Un aspecto crucial para enfrentar la crisis del agua que vive el país, está relacionado con la construcción de una **institucionalidad** adecuada, que permita el uso, desarrollo y gestión del recurso en forma *integrada*. Actualmente, la institucionalidad asociada con la gestión del recurso hídrico posee un enfoque sectorial tradicional sobre gestión del agua, el cual fomenta una estructura institucional fragmentada y toma de decisiones que se superponen o generan conflictos entre los distintos usos.

El enfoque de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH), en su nivel más básico se preocupa por la integración de la oferta y demanda del agua. Asimismo, por establecer las "**reglas del juego**" que permita a todos los actores desempeñar sus funciones en el manejo y desarrollo del agua, entre otros. Dicho enfoque fue plasmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, en Mar del Plata, Argentina en 1977, y en la Conferencia sobre Agua y Desarrollo realizada en Dublín, Irlanda en 1992<sup>3</sup>.

Un primer paso esencial dentro del proceso de construcción de una gestión integrada lo constituye la aprobación de una **Ley General de Aguas**. En la medida que los problemas de escasez y contaminación del agua se acrecientan en el país, se vuelve más crítico contar con una legislación de agua comprensiva y coherente. Cuando se parte de una situación de legislación fragmentada, el proceso de elaboración de ley requiere de un tiempo considerable, lo cual no implica que se deban *detener* o *demorar* iniciativas adecuadas de ley para afrontar problemas severos relacionados con el agua. Sin embargo, una de las principales barreras es la falta de **voluntad política**.

<sup>3</sup> Report of the United Nations Water Conference, Mar del Plata, March 14-25, 1977. UN Publications, Sales No. E 77.II.A.12 (1977); Declaración de Dublín sobre el Agua y Desarrollo Sostenible, en línea: <http://www.wmo.int/pages/prog/hwrrp/documents/espanol/icwedecs.html>.

## 1. Agua, crecimiento económico y bienestar

El agua representa un recurso estratégico para el crecimiento económico de nuestro país, tal como lo muestran sus aportes a la agricultura, industria y comercio, municipalidades, gobierno nacional e instituciones autónomas, y en la generación de energía eléctrica, entre otros.

Por ejemplo, en el país, la generación de energía eléctrica se desarrolla a partir de tres recursos: agua, geotermia y combustibles fósiles. Tal como lo muestra la gráfica 1, entre 1954 y 2009, los aportes del recurso hídrico a la generación total de electricidad han sido esenciales. En promedio, la contribución del agua en la generación total de electricidad, durante estos 55 años, ha sido de 26%<sup>4</sup>.

El adecuado acceso a servicios de agua potable y saneamiento tiene fuertes vínculos con mejoras en la productividad de las personas y empresas. Por una parte, el acceso a este servicio permite disminuir los costos y el tiempo para obtener agua de fuentes lejanas al hogar. Por otra, el adecuado acceso a agua, reduce los costos y permite ampliar las oportunidades de

<sup>4</sup> A julio de 2010, la capacidad instalada de las plantas hidroeléctricas, geotérmicas y térmicas es de 472 MW, 204 MW y 794.7 MW, respectivamente (un total de 1,471 MW). Para 2009, la generación hidroeléctrica, geotérmica y térmica fue de 1,500.5 GWh, 1,420.9 GWh y 2,523.5 GWh, respectivamente.

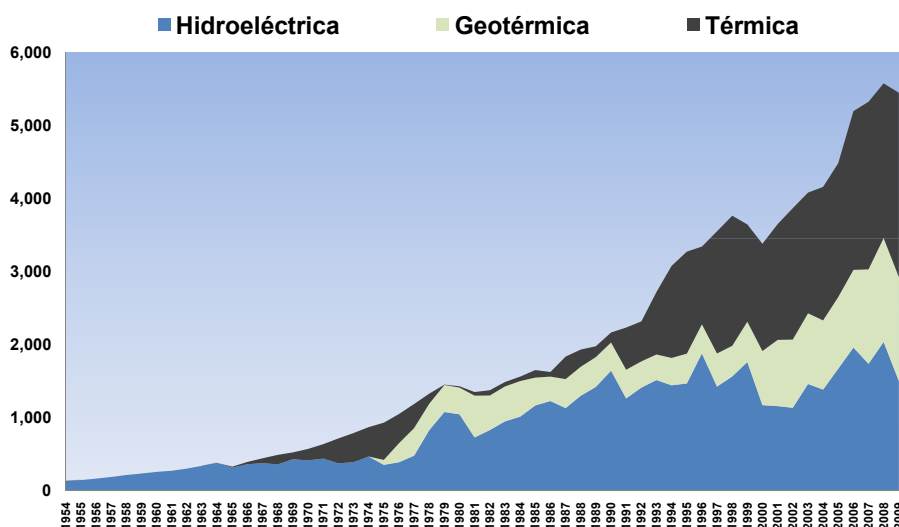
mercado para las empresas, y de esta manera aumentar la productividad –y, por ende, la competitividad empresarial– e inversión, los cuales constituyen pilares básicos del crecimiento económico de los países.

Sobre esto último, Fusades ha señalado que «los países desarrollados son los que han logrado sostener altas tasas de crecimiento durante períodos más largos, y esto lo han podido realizar aquellos que han sido exitosos en sostener las mejoras en la competitividad de sus empresas. No hay otro camino para el desarrollo que la continua mejora de la competitividad. Por esta razón, siempre será beneficioso para la sociedad todo esfuerzo que sea efectivo en esta dirección»<sup>5</sup>. De ahí, la importancia de avanzar hacia una gestión integral del agua que contribuya a aumentar la competitividad y a reducir la pobreza.

La evidencia empírica muestra que el acceso a agua potable y saneamiento contribuye a la reducción de la pobreza, ya que tiene efectos directos en las mejoras en la **salud y educación**. Por un lado, las enfermedades de origen hídrico son la causa de la mayoría de enfermedades en los países en desarrollo y generan costos relacionados con muertes, desnutrición, raquitismo y baja productividad. Por otro, la falta o inadecuado acceso a estos servicios o el tiempo dedicado a la recolección de agua impiden la asistencia de menores de edad a la escuela, especialmente las niñas.

<sup>5</sup> Fusades (2003).

**Gráfica 1**  
**Generación de electricidad por fuente, 1954-2009<sup>1</sup>**  
(GWh)



<sup>1/</sup> Los datos de 1954 a 1964 fueron proporcionados directamente por CEL.  
Fuente: Unidad de Transacciones, CEL y BCR.

## Disponibilidad natural de agua

En El Salvador, de acuerdo con el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), la precipitación anual promedio es de aproximadamente 1,784 mm de lluvia. Esto representa 56,052 millones de m<sup>3</sup> de agua que caen en el territorio salvadoreño cada año. De esta dotación natural anual que recibe el país, cerca del 58.6% (32,840.4 millones de m<sup>3</sup> de agua) regresa a la atmósfera debido al proceso de evaporación y evapotranspiración del agua. El 41.4% restante del agua recibida (23,211.9 millones de m<sup>3</sup>) se distribuyen en aguas superficiales (32.6%, 18,251.9 millones de m<sup>3</sup>), y aguas subterráneas (8.8%, 4,960.1 millones de m<sup>3</sup>). Una oferta considerable para satisfacer las demandas que sobre este recurso se imponen (esquema 1).

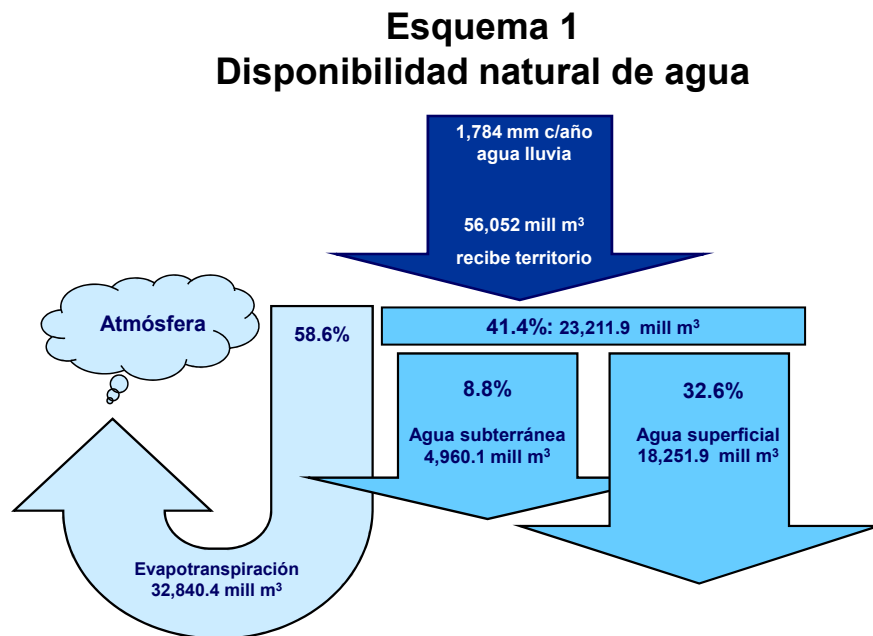
## 2. Problemática del agua

A pesar de la importación estratégica que el recurso tiene para nuestro desarrollo socioeconómico y de la considerable oferta hídrica que posee el país, en los últimos cuarenta años el territorio nacional ha venido experimentado, en forma creciente, una crisis severa asociada con la disponibilidad de este recurso. Dicha crisis tiene expresiones en varias dimensiones:

- la escasez física del recurso debido a la disminución de la capacidad del territorio para regular y almacenar el agua lluvia. Esta pérdida de capacidad está asociada con la alteración del ciclo hidrológico (dimensión cuantitativa);
- la disminución de la calidad del agua, debido a procesos urbanos y rurales de contaminación de aguas superficiales y subterráneas (dimensión cualitativa);
- uso y administración ineficiente del recurso (dimensión institucional).

La situación anteriormente descrita, nos hace caer en la paradoja de la “escasez en medio de la abundancia”. De ahí la necesidad de progresar hacia una gestión “integrada” del agua, novedosa y propia, y sobre un enfoque participativo.

Por ejemplo, el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) se encuentra ubicada al interior de la parte alta de la cuenca del río Acelhuate, entre el volcán de San Salvador, la Cordillera del Bálsamo y el lago de Ilopango. El río Acelhuate y sus tributarios (ríos Ilohuapa, Matalapa, Tutunichapa, San Antonio, Urbina, Tomayate, Las Cañas) drenan sus aguas hacia el norte, atravesando a San Salvador en dirección a Apopa hasta llegar al río Lempa.



Fuente: Elaboración propia con base en SNET.

El Acuífero del Valle de San Salvador se encuentra localizado al oriente de la ciudad y su área de recarga está ubicada al pie del volcán, al occidente del AMSS. El desarrollo urbano de la ciudad se ha desplazado sobre buena parte de la zona media-sur del área de recarga, originando un desequilibrio en el ciclo del agua en esta parte específica del territorio salvadoreño.

Esto ocasiona que los volúmenes de agua lluvia que estaban destinados a infiltrarse, en forma natural, en el área que alimenta al acuífero, se sumen a los volúmenes de agua de escorrentía que se desplazan por la ciudad hacia los ríos (convertidos ya en drenajes) que atraviesan la ciudad. Esto provoca inundaciones en la parte baja del AMSS (Barrios La Vega y Candelaria, La Chacra, Mercedes, Los Naranjos y Nueva Israel), debido a la saturación de la infraestructura de desagüe de las aguas lluvias. A pesar de las obras que recientemente se han desarrollado en la parte baja de la ciudad para manejar estos excedentes de agua lluvia, su vida útil se verá reducida en el corto y mediano plazo si la planificación urbana y territorial continúa marginando la dimensión ambiental.

Por lo tanto, estos desequilibrios generan un doble efecto negativo: un déficit en la disponibilidad física del recurso durante la época seca, e inundaciones y deslaves en la época lluviosa. La escasez física del recurso tiene fuertes implicaciones para la provisión de servicios asociados con diversos usos: agua potable, riego, hidroelectricidad, turismo (actividades recreativas), entre otros, lo cual afecta su productividad.

### 3. Gestión integrada de recursos hídricos

La GIRH difiere de los enfoques sectoriales tradicionales sobre gestión del agua, los cuales fomentan estructuras institucionales fragmentadas y tomas de decisiones que se superponen o generan conflictos. Va más allá de los enfoques limitados a la construcción y manejo de infraestructura para los distintos usos (abastecimiento, generación de energía eléctrica y riego), en los cuales se adoptan criterios estrictamente técnicos y financieros, los cuales son útiles para cada sector, pero contraproducente para el conjunto, al punto de ocasionar mayores pérdidas a cada uno<sup>6</sup>.

Este enfoque reconoce al agua como un recurso escaso con usos múltiples e interconectados (residencial, agrícola, industrial, transporte, recreación y el

mantenimiento de la salud humana y ecosistémica) y ha sido diseñado para reemplazar el enfoque sectorial tradicional hacia los recursos hídricos. La GIRH visualiza a las cuencas, ríos, lagos, humedales, zonas costeras y océanos, como partes de un sistema interdependiente; reconoce las formas en que el ciclo del agua afecta y es afectado por los usos de suelo; y busca crear sistemas de gobernabilidad, políticas, instituciones e instrumentos que tomen en cuenta estos procesos físicos en la planificación, toma de decisiones e implementación<sup>7</sup>.

De acuerdo con la Conferencia de Mar del Plata, los Principios de Dublín y la Asociación Mundial del Agua, la GIRH es un *proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales*.

En su nivel más fundamental se preocupa por el manejo de la demanda y oferta de agua. Por lo tanto, la *integración* puede ser considerada bajo dos categorías básicas:

- El sistema natural, con su importancia crítica para la calidad y la disponibilidad del recurso, y
- El sistema humano, el cual determina fundamentalmente el uso del recurso, la producción de desechos y la contaminación del recurso, que también debe establecer las prioridades de desarrollo.

Los *criterios dominantes* de la GIRH son la:

- eficiencia económica en el uso del agua
- equidad
- sustentabilidad ecológica y ambiental.

Los *principios* rectores para la gestión integrada del agua, llamados los Principios de Dublín son:

- El agua dulce es un recurso vulnerable y finito, esencial para mantener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El desarrollo y manejo de agua debe estar basado en un enfoque participativo, involucrando a usuarios, planificadores y realizadores de política a todo nivel.
- La mujer desempeña un papel central en la provisión, el manejo y la protección del agua.
- El agua posee un valor económico en todos sus usos competitivos y debiera ser reconocido como un bien económico.

<sup>6</sup> Dourojeanni (1994).

<sup>7</sup> World Water Assessment Programme (2003) y PNUD (2004).

La legislación del agua en el país está dispersa en leyes sectoriales (creadas entre 1948 y 1998) que generan contradicciones entre los diferentes usos del recursos hídrico, y traslapes de jurisdicción y responsabilidades entre instituciones, como la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)<sup>8, 9</sup>.

Es necesario aclarar que la Ley General de Aguas está asociada con la regulación del agua natural (sin procesar) que utilizan los subsectores de agua potable y saneamiento, riego, industria y comercio, energía, turismo, entre otros; y la Ley de Agua Potable y Saneamiento está vinculada con el agua procesada (o que tiene algún nivel de tratamiento para un uso determinado), como es el caso del servicio de abastecimiento de agua potable (esquema 2).

En El Salvador han existido varios esfuerzos por implementar una reforma del sector de recursos hídricos:

- En 1991, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se planteó un proceso de reforma del sector y subsector de agua potable y saneamiento, en donde se contemplaba la creación del Consejo Nacional del Recurso Agua (CONRA), como autoridad única del agua en el país; la Ley

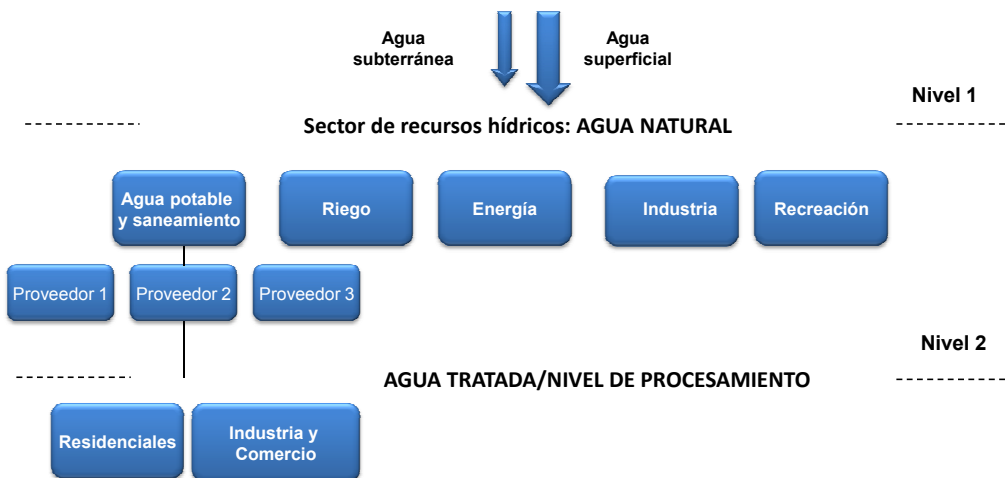
<sup>8</sup> Cuéllar (2001) y Artiga y Rosa (1999).

<sup>9</sup> Ley de ANDA (1961), Ley de Riego y Avenamiento (1970), Ley de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (1948), Ley General de Electricidad (1996), Ley del Medio Ambiente (1998) y el Reglamento sobre la Calidad del Agua, el Control de Vertidos y las Zonas de Protección (1987), entre otros.

General de Aguas; y la Agencia de Regulación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (ARESA).

- En diciembre de 1993, la firma Romero Pineda y Asociados, bajo contrato de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), elaboró un Código de Aguas (en el que se creaba una Secretaría de GIRH adscrita a la Presidencia de la República).
- En agosto de 1996, la firma Rusconi-Valdez, bajo contrato de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), elaboró un anteproyecto de Ley General de Aguas
- En mayo de 1997, el consorcio Lypsa-Typsa, presentaron una nueva propuesta de reformas que sirvieron de base para un préstamo de US\$43.7 millones y dos cooperaciones técnicas no reembolsables, aprobadas por el BID en 1998 (se proponía la creación de un ente regulador, marco regulatorio para agua potable y saneamiento, y una propuesta para operadores públicos, privados y mixtos).
- En diciembre de 2005, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) luego de un esfuerzo de dos años, elaboró un anteproyecto de Ley General de Aguas, y ANDA el anteproyecto de Ley de Agua Potable y Saneamiento. A pesar de haber alcanzado un amplio consenso nacional, ambos esfuerzos quedaron estancados en la Secretaría Técnica.

## Esquema 2 Agua natural y procesada



Fuente: Elaboración propia.

- En septiembre de 2010, el MARN, a través de la Dirección de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio, con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (mediante el proyecto “Fortalecimiento del Marco Jurídico en Materia de Gestión de los Recursos Hídricos en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua – GCP/RLA/171/SPA) ha iniciado un proceso de consulta para la elaboración del **Reglamento Especial de Gestión, Uso, Protección y Manejo de las Aguas y Ecosistemas Acuáticos**. Lo anterior, amparados en los artículos 48, 49, 70 y 71 de la Ley del Medio Ambiente<sup>10</sup>. En el proceso de consulta se señaló que aparte de este esfuerzo, se iba a iniciar la elaboración de una Ley General de Aguas.

Es importante mencionar que el Reglamento señalado anteriormente no comprenderá todos los temas de una Ley General de Aguas, y que es necesario realizar un apropiado análisis jurídico para no tener problemas de inconstitucionalidad en el futuro.

La GIRH busca fomentar un **ambiente apropiado** que permita desarrollar un marco general de políticas nacionales, legislaciones y regulaciones, entre otros, para tratar de traducir los principios en acciones concretas. De ahí la importancia de contar con una *Ley General de Aguas*.

### *Ley General de Aguas*

A continuación se presenta una serie de temas que debe contener una legislación para la gestión integrada de recursos hídricos<sup>11</sup>:

- Proceso de preparación de legislación sobre agua.** Éste debe ser participativo, transparente e inclusivo. En la medida que estos aspectos sean tomados en cuenta en el proceso, existirán mejores oportunidades para que el marco regulatorio sea ampliamente aceptado, apoyado y apropiado (governabilidad).
- Propiedad de los recursos hídricos.** Los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos deben ser propiedad, controlados, regulados y distribuidos por el Estado. Esto está basado en el estatus de propiedad pública del agua y del derecho superior de usuario del gobierno. La

<sup>10</sup> En línea: <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ef438004d40bd5dd862564520073ab15/6260a80afb2a53a206256d02005a3977?OpenDocument>

<sup>11</sup> Basado y tomado de Salman, S. y Bradlow, D. (2006). *Regulatory frameworks for water resources management*. A comparative study. Law, Justice, and Development Series. World Bank. Washington, D.C.

Declaración de Bonn establece que la prestación privada del servicio de abastecimiento no debe implicar la propiedad privada de los recursos hídricos<sup>12</sup>.

- Principios y prioridades fundamentales.** Generalmente, los principios incluyen la conservación y protección de los recursos hídricos del Estado, división equitativa del recurso entre todos los usuarios potenciales, uso sostenible, uso del agua para promover el desarrollo económico y el manejo eficiente del agua. La principal prioridad es atribuida a los usos domésticos, luego a usos agropecuarios e industriales.
- Regulación de los usos del agua.** Como “guardián legal” del agua de la nación, el Estado es el encargado de asegurar que el agua sea asignada en forma equitativa y que genere los mayores beneficios, así como de tener la autoridad para regular su uso y flujos. Generalmente, se otorgan “permisos o licencias” para diferentes usos bajo procedimientos y criterios transparentes. Estos permisos establecen el derecho al uso, los tipos de uso permitido, la cantidad a ser utilizada, duración y los estándares a cumplir.
- Protección de los recursos hídricos.** La protección incluye la prevención y mitigación de fuentes puntuales y no puntuales de contaminación, regulación de las descargas de aguas negras; regulaciones sobre el uso de suelo (prácticas de agricultura) y la adopción de estándares de calidad, particularmente para usos domésticos
- Regulación de la infraestructura hídrica.** No solo trata de la regulación de la infraestructura para proveer el servicio en forma adecuada, sino que también aspectos legales relacionados con la construcción, adquisición de tierras, zonificación y cuestiones ambientales.
- Arreglos institucionales.** Estos arreglos designan una agencia del gobierno responsable de la asignación y supervisión de los derechos de agua y de la preparación de planes, programas y políticas, así como de la aplicación de la ley (entre las figuras se encuentran: ministerios, consejos nacionales, agencias y comisiones). Además, dentro de sus responsabilidades se debe evitar la duplicación o traslape de éstas y de asegurarle autonomía administrativa y financiera. También se establece la descentralización de la toma de decisiones y participación pública, a través de las autoridades de cuencas; y se establecen

<sup>12</sup> Ver la Declaración de la Sesión Ministerial de la Conferencia Internacional sobre Agua, sostenida en Bonn, Alemania en diciembre de 2001.

las asociaciones de usuarios de agua y sus responsabilidades, así como las relaciones entre la autoridad del gobierno.

- viii. **Arreglos financieros.** Básicamente se establecen los cargos o cobros por uso de aguas naturales para los diferentes usuarios del agua, con la finalidad de estimular el uso eficiente del agua y recuperar los costos de proveer el agua.
- ix. **Participación del sector privado.** Generalmente, se le atribuye al sector privado la participación en los servicios de abastecimiento de agua. Esto se justifica cuando existen necesidades considerables de inversión que el sector público no puede cubrir y por las ganancias en eficiencia que el sector privado pueda brindar. La participación se expresa en las diferentes variantes de las asociaciones público privadas<sup>13</sup>.
- x. **Solución de conflictos.** Dada la creciente escasez relativa del recursos y los acelerados procesos de contaminación, las disputas entre diferentes usuarios han tenido una tendencia al alza. Por lo tanto, la legislación debe proveer mecanismos para la solución de conflictos.

#### 4. Conclusiones

El agua es el recurso natural renovable más importante y estratégico para la competitividad, crecimiento económico y bienestar de los salvadoreños.

Las contribuciones que este valioso capital natural brinda al proceso de desarrollo socioeconómico del país se han visto mermadas y desaprovechadas, debido, principalmente, a una inadecuada institucionalidad (uso y administración ineficiente), y por ende, una ausencia de gobernabilidad efectiva, la cual se expresa en la escasez física, inundaciones y procesos de contaminación severos de nuestros cuerpos de agua superficiales y subterráneos.

El costo de la inacción es mayor que el costo de iniciar una reforma en el sector de recursos hídricos. Por lo tanto, es importante que el país avance hacia una gestión integrada de sus recursos hídricos. Un primer paso fundamental en este proceso consiste en definir las reglas del juego del sector, que pueden ser retroalimentadas por las iniciativas de 2005, y ajustadas para la aprobación de la **Ley General de Aguas**.

<sup>13</sup> Ver Trigueros, A. (2007).

#### Bibliografía

- Artiga, Raúl y Rosa, Herman (1999). *La reforma del sector hídrico en El Salvador: Oportunidad para avanzar hacia la gestión integrada del agua*. PRISMA. San Salvador.
- Cuéllar, N. (2001). *Los desafíos del agua y la reforma del sector hídrico en El Salvador: La respuesta institucional*. Boletín 45. Prisma. San Salvador.
- Dourojeanni, A. y Jouravlev, A. (2001). *Crisis de gobernabilidad en la gestión del agua*. División de recursos naturales e infraestructura. CEPAL. Santiago de Chile.
- Fusades (2003). *Competitividad para el desarrollo*. Informe de Desarrollo Económico y Social (IDES). Departamento de Estudios Económicos y Sociales. Fusades. San Salvador.
- Ley del Medio Ambiente (1998). En línea: <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ef438004d40bd5dd862564520073ab15/6260a80afb2a53a206256d02005a3977?OpenDocument>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004). *Water Governance for Poverty Reduction. Key Issues and the UNDP Response to Millennium Development Goals. Chapter 1. Water – A Key to Meeting the Millennium Development Goals*. New York. En línea: [http://europeandcis.undp.org/WaterWiki/index.php/Water\\_Governance\\_for\\_Poverty\\_Reduction\\_Report\\_on\\_Key\\_Issues\\_and\\_UNDP\\_response\\_to\\_Millennium\\_Development\\_Goals](http://europeandcis.undp.org/WaterWiki/index.php/Water_Governance_for_Poverty_Reduction_Report_on_Key_Issues_and_UNDP_response_to_Millennium_Development_Goals) Human Developments
- Saleth, R. Maria y Ariel Dinar (2004). *The Institutional Economics of Water. A cross-country analysis of institutions and performance*. The World Bank. Edward Elgar Publishing. Washington.
- Salman, S. y Bradlow, D. (2006). *Regulatory frameworks for water resources management. A comparative study. Law, Justice, and Development Series*. World Bank. Washington, D.C.
- Trigueros, A. (2007). *Financiamiento público y privado en infraestructura: alcances y límites de las concesiones*. Capítulo 8. Informe de Desarrollo Económico y Social (IDES). Recursos e infraestructura para la competitividad. Departamento de Estudios Económicos y Sociales (DEES) Fusades. San Salvador.
- United Nations (1997). *Report of the United Nations Water Conference, Mar del Plata, March 14-25, 1977*. UN Publications, Sales No. E 77.II.A.12
- World Water Assessment Programme (2003). *1st World Development Report. Governing Water Wisely for Sustainable Development*. United Nations. New York.



Departamento de Estudios  
Económicos y Sociales  
-DEES -

**Publicaciones anteriores:**

**Análisis económico 1**

Impacto del incremento del desempleo en Estados Unidos sobre las remesas familiares en El Salvador  
Álvaro Trigueros Argüello

**Análisis económico 2**

Escenarios fiscales 2007-2011  
José Andrés Oliva Zepeda,  
Álvaro Trigueros Argüello,  
Roberto Rivera Campos

**Análisis económico 3**

Tarifas residenciales de agua potable en El Salvador  
Leopoldo Dimas

**Análisis económico 4**

La política de integración económica regional y su fortalecimiento  
Carlos Orellana Merlos

**Análisis económico 5**

Sistema financiero: una mirada a las instituciones de regulación y supervisión  
Luz María Serpas de Portillo